



RESOLUCION R-N° 1001-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 JUL 2018

Expte. N° 20.013/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0717-2018, por la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, en el marco de la Resolución CS N° 171/11; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 25 MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, eleva el ACTA, por la cual deja constancia la no inscripción de interesados.

QUE a fs. 57 la SEDE REGIONAL TARTAGAL, eleva el ACTA, por la cual deja constancia la no inscripción de interesados.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierto la instancia del concurso cerrado interno y general por no haberse registrado inscriptos oportunamente, y llamar a concurso abierto.

QUE a fs. 14 se informa la nómina de los miembros del Jurado, luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a inscripción de interesados, en las instancias de interno y general, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo, para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS N° 230/08 - DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA- EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).



RESOLUCION R-Nº 1001-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 20.013/18

- CONOCIMIENTOS GENERALES Y/O EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA MOTIVO DEL CONCURSO.
- REMUNERACIÓN: \$ 18.558,14.- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y Reglamentaciones Generales de la Universidad y de la Sede Regional Tartagal de aplicación en el área económica.
- Conocimiento sobre tareas de apoyo administrativo en área Contable Presupuestaria y Financiera.
- Convenio Colectivo de Trabajo. Decreto Nº 366/06.
- Ley 24.156 y reglamentaciones.
- Sistemas Informáticos: SIU PILAGÁ, Planillas de Cálculos, Procesadores de textos.
- Conocimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº 1.030/1974 reglamentario del Decreto Nº 1023/2001.
- Conocimiento del Régimen de Compensaciones por viáticos, reintegro de gastos, movilidad, etc. Decreto Nº 1343/1974 y Resolución CS Nº 041/2014 y modificatorias
- Conocimiento del Nomenclador de Gastos y Recursos.
- Retenciones Impositivas Básicas.
- Aspectos prácticos que hacen al cumplimiento de la función técnico-operativa del cargo.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa económica de la Sede Regional Tartagal.

FUNCIONES:

- ✓ Realizar tareas de apoyo administrativo al área y de procesamiento de información en el SIU PILAGÁ en los niveles iniciales que se le asigne.
- ✓ Realizar registro de expedientes, documentación, notas, comprobantes, etc. que ingresa, circula y sale del sector económico.
- ✓ Realizar archivo de la documentación administrativa del área contable.
- ✓ Preparar y elevar a supervisión las conciliaciones bancarias.
- ✓ Preparar y elevar a supervisión las liquidaciones de viáticos.
- ✓ Preparar y elevar a supervisión formularios de solicitud de Gastos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., en procesos de Contrataciones Directas.
- ✓ Preparar anteproyectos de resoluciones para supervisión.
- ✓ Realizar cálculo de retenciones impositivas cuando se le requiera, y elevar a supervisión.
- ✓ Atención respetuosa al público y brindar información de trámites del área.
- ✓ Realizar toda tarea de apoyo a la función administrativa del área económica que la superioridad le asigne.



Expte. Nº 20.013/18

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Javier LIENDRO, Instituto de Educación Media Tartagal.
- Jorge Daniel SARDINAS, Sede Regional Tartagal.
- Esteban Marino LARA, Sede Regional Orán.

SUPLENTES

- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.
- Jorge Ariel MARTÍNEZ, Dirección de Contabilidad.
- Oscar IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 1º al 22 de agosto de 2018.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 23 al 29 de agosto de 2018, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 2018, en cartelera de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo al Artículo 17 - Título VI de la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 30 de agosto al 5 de setiembre de 2018.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 17 de setiembre de 2018, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 - Res. Nº 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1001-2018